



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N°
RU N° 2.489.128

321 11

M.S.-

PARANA, 30 JUL 2021

VISTO:

Las Resolución N° 3055/21 MS; y

CONSIDERANDO:

Que por citado texto legal se autoriza la Contratación Directa vía de Excepción - Libre de Elección por Negociación Directa correspondiente a la adquisición de CUATRO (04) Computadoras Personales, CUATRO (04) Estabilizadores de Tensión y CUATRO (04) Impresoras Laser Monocromáticas Multifunción con Red destinadas a la DIRECCION DE EMERGENCIAS SANITARIAS de este MINISTERIO y se adjudico a las Firmas AZTECA S.A. y COMPUSYS de Jacobi Claudio Oreste y Jacobin Daniel Orlando S.H.;

Que a fs. 110 el DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Jurisdiccional solicita rectificar el Artículo 4°;

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el Artículo 4° de la Resolución N° 3055/21 MS., siendo lo correcto "DA 960 -C 1 -J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 01/27 -SP 00 -PY 00 -AC 01 -OB 00 -FI 3 -FU 14 -FF 11 -SF 0001 -I 4/2 -PR 3/9 -PA 9/6 -SP 0000 -DP 84 -UG 07".-

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar y archivar.-
h.-